



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 50.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; 79 y 103 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; 115, 117 y 119 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo No. 448, aprobado el día 13 de septiembre de 2010, emitido por esta Presidencia, a través del cual se autorizó el nombramiento con carácter ad-honorem de la persona que se encargaría del manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Presidencia de la República y de quienes actuarían como refrendarios de la misma cuenta. La modificación que ahora se autoriza está referida a la persona que se encarga del manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta Presidencia, siendo que a partir de esta fecha se nombra, con carácter ad-honorem, a la Licenciada **JENNY RAQUEL QUEVEDO DE JORDÁN**. La plaza hominal que tiene la Licenciada Quevedo de Jordán es de Colaborador Administrativo, Contrato 081/AG/2013, Unidad Presupuestaria: 01- Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 02- Administración General y cuyas funciones más adelante se mencionarán. La Licenciada Quevedo de Jordán, antes de tomar posesión de su cargo, deberá rendir fianza de conformidad a lo establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. La mencionada persona sustituye, a partir de esta fecha, a la Licenciada **LORENA GABRIELA DERAS MAGAÑA**. En el caso de la persona que por el presente Acuerdo es nombrada como Encargada



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del Fondo, se detallan las funciones que la misma desempeña en su cargo de Colaborador Administrativo, conforme a lo siguiente:

1. Realizar levantamientos de inventario de los bienes de la Presidencia de la República;
2. Efectuar prácticas para un adecuado registro y control de los activos de esta Presidencia;
3. Completar formularios que corresponden al control del mobiliario y equipo;
4. Elaborar consolidados del equipo que se encuentran en la institución (buen/mal estado y/o inservible);
5. Realizar labores operativas de traslado, ingreso y egreso del equipo y/o mobiliario, a fin de llevar un mejor control de los activos;
6. Ingresar los bienes adquiridos por fondos GOES, traslados y donaciones al Sistema Único Administrativo;
7. Realizar cambios y/o modificaciones en el Sistema Único Administrativo de bienes equipo y mobiliario;
8. Realizar otras funciones delegadas por el jefe superior inmediato, en relación al puesto de trabajo.

Además de las funciones anteriores, realizará las inherentes al cargo ad-honorem de Encargada del Manejo de la Cuenta del Fondo Circulante de Monto Fijo de la Presidencia de la República, conforme al siguiente detalle:

1. Recibir requerimientos de compra;
2. Realizar pagos a proveedores de los suministros o servicios requeridos;



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

3. Realizar pagos de viáticos;
4. Codificar gastos por rubro y por objeto específico;
5. Administrar la cuenta bancaria;
6. Llevar control interno sobre los pagos efectuados por caja chica;
7. Elaborar informe de situación del Fondo y documentación de respaldo para la Jefatura involucrada;
8. Solicitar reintegro de los desembolsos efectuados de caja chica con documentación probatoria (Facturas o recibos de pago y otros);
9. Llevar control de base de datos de suministrante;
10. Elaborar informe sobre cualquier irregularidad, al funcionario responsable o designado;
11. Atender otras actividades que el cargo demande o que fueren delegadas por la superioridad.

UNIDAD EJECUTORA:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MONTO ASIGNADO:

\$5,000.00

NOMBRE DE LA CUENTA:

FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO
DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA.

UNIDAD PRESUPUESTARIA:

01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
INSTITUCIONAL.

LÍNEA DE TRABAJO:

02- ADMINISTRACIÓN GENERAL.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CÓDIGO PRESUPUESTARIO: 2013-0500-1-01-02-21-1
FONDO GENERAL.

Derógase el Acuerdo Ejecutivo No. 186, aprobado el día 30 de abril de 2012 y que fuera emitido por esta Presidencia.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintisiete días del mes de febrero de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.